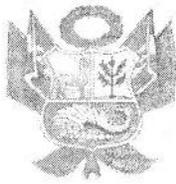




CONSEJO REGIONAL

“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO N° 012 – 2012 – G.R. PASCO/CR



Cerro de Pasco, 28 de Enero de 2012.

VISTO:

En sesión extraordinaria de Consejo Regional, realizado el veintisiete de enero del 2012, en la provincia de Pasco y de conformidad a las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, por unanimidad se aprobó el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...);

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, es atribución del Consejo Regional Aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios, tal como lo señala el inciso d) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; en su inciso a) refiere Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

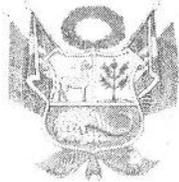
Que, para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso de acuerdo a lo previsto por el numeral 39.2 del artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, a efectos de dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión pública y prevenir que el mayor deterioro del entorno internacional y la subejecución de la inversión pública de los Gobiernos Regionales y Locales impliquen un riesgo para el crecimiento económico, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto de Urgencia N° 054-2011 facultó, de manera excepcional durante el año fiscal 2011 a las entidades de los tres niveles de gobierno, en el marco de los proyectos de inversión pública, cuya ejecución debía de iniciarse en el año 2012 y que cuenten con el financiamiento previsto en la programación y formulación del presupuesto, a convocar los procesos de selección de bienes, servicios y obras, sujetándose a disposiciones previstas en la norma;

Que, con tal propósito la Gerente Regional de Infraestructura con INFORME N° 0538-2011-G.R.PASCO-GGR/GRI, solicitó al pleno del Consejo Regional en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, se sirva incluir un listado de obras bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 054-2011, las mismas que contaban con los requisitos exigidos, petición que fue



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO N° 012 – 2012 – G.R. PASCO/CR

mal interpretada dándole facultad al Ejecutivo del Gobierno Regional a seguir el procedimiento, razón por la cual emiten la Resolución Ejecutiva Regional N° 1756-2011-G.R.PASCO/PRES, con la que aprueba la relación de obras a ser ejecutadas en el marco de la norma precitada Anexo II: Proceso de selección para agilizar la ejecución de los proyectos de inversión pública;

Que, el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, amparados en la Primera Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 054-2011 que señala (...) la relación de obras a ser ejecutadas siguiendo el procedimiento dispuesto en el párrafo precedente será aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo del Consejo Regional o Acuerdo del Concejo Municipal, según corresponda, y se publicara en el respectivo Portal Institucional al día siguiente de acuerdo (...), refieren que la relación de proyectos detallados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1756-2011-G.R.PASCO/PRES debe ser aprobado por el Consejo Regional;

Que, en ese sentido el Presidente Regional mediante el OFICIO N° 095-2012-G.R.PASCO, sustentado en el INFORME LEGAL N° 61-2012-G.R.PASCO/DRAJ, luego del análisis de la norma opina que es procedente que el Consejo Regional apruebe el listado de obras hacer ejecutados dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 054-2011, solicita al Pleno del Consejo Regional la inclusión de los proyectos que se hace referencia en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1756-2011-G.R.PASCO/PRES, los mismos que deben circunscribirse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 054-2011 y su Anexo II;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la incorporación de los siguientes Proyectos de Inversión, para ser ejecutados conforme al procedimiento establecido en el ANEXO II del Decreto de Urgencia N° 054-2011 "Proceso de Selección para agilizar la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública:

N°	Código SNIP	PROYECTOS DE INVERSIÓN	MONTO
1	78101	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.T.I N° 34826 DONATO CORREA PANDURO ORELLANA, PROVINCIA OXAPAMPA-PASCO - RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1764-2011-G.R.PASCO/PRES (28 NOV. 2011)	4'139,521.17
2	88060	MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRO RED CIUDAD CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA - RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1776-2011-G.R.PASCO/PRES (10 DIC. 2011)	7'354,260.20
3	86727	MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRO RED PALCAZÚ, RED DE SALUD OXAPAMPA, DIRESA PASCO - RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1803-2011-G.R.PASCO/PRES (07 DIC. 2011)	6'891,424.14
4	137270	CONSTRUCCIÓN DE LA TRÓCHA CARROZABLE DE INTEGRACIÓN CHINCHE TINGO-CHARQUICANCHA-PROV. DANIEL A. CARRIÓN-PASCO - RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1516-2011-G.R.PASCO/PRES (17 OCT. 2011)	4'003,553.16
5	144453	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DEL RIO CHAUIHUARANGA Y AFLUENTES EN LAS LOCALIDADES DE CHINCHE RABÍ-CHINCHE YHCA-PROV DAC-REGION PASCO - RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1500-2011-G.R.PASCO/PRES (12 DE OCT. 2011)	3'330,216.36
6	119151	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y LETRINAS EN LA LOCALIDAD DE GOYLLARISQUIZGA-DANIEL ALCIDES CARRIÓN-PASCO - RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1655-2011-G.R.PASCO/PRES (11 NOV. 2011)	3'320,966.10
7	104796	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO EN EL COLEGIO NACIONAL DE CC.HH GENERAL CORDOVA SANTA ANA DE TUSI, DISTRITO DE SANTA DE ANA DE TUSI-DANIEL ALCIDES CARRIÓN-PASCO - RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1673-2011-G.R.PASCO/PRES (11 NOV. 2011)	1'038,605.04
TOTAL			30'078,546.00



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO N° 012 – 2012 – G.R. PASCO/CR

SEGUNDO.- AUTORIZAR la implementación del presente Acuerdo de Consejo Regional a la Presidencia Regional y Gerencias Regionales.

TERCERO.- DISPENSAR al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

CUARTO.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional por el Portal Institucional

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL

Ing. Simón Fidel ASTETE BENTES
CONSEJERO DELEGADO